

**ACUERDO DE LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES PARA LA REFORMA ESTATUTARIA.**

**CONSIDERANDO.**

1.- Que Alternativa Socialdemócrata, es un partido político nacional de interés público, y conforme a lo previsto por el artículo 41 Constitucional, tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organización ciudadana, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con sus programas, principios e ideas que postula en sus documentos básicos.

2.- En virtud de lo anterior, Alternativa Socialdemócrata prevé conforme al artículo 6 de sus Estatutos que: “El Partido conducirá invariablemente sus actividades dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la ley; ajustará su actuación y la de sus integrantes a los principios, reglas y procedimientos propios de las instituciones democráticas. Asimismo, promoverá una relación activa y constructiva con el resto de las organizaciones políticas y sociales del país, en términos de igualdad y respeto, fomentando una cultura política basada en la participación ciudadana, la pluralidad y el diálogo.”

3.- Que asimismo el Artículo 38 del COFIPE en sus incisos a), ordenan como obligaciones de los partidos políticos nacionales:

“a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;”

4.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 5, 6, 8, 21 inc. a), 32 inc. a), 66, 67, 69, 73, de los Estatutos de Alternativa Socialdemócrata, se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.- En términos de los artículos 66, 67, 69 y 73 de los Estatutos de Alternativa Socialdemócrata, y en ejercicio de las facultades de esta Asamblea Nacional, se acuerda la conformación de una Comisión Mixta Paritaria entre el Comité Ejecutivo Nacional y Presidencias de los Comités Ejecutivos Estatales, para la reforma Estatutaria bajo las siguientes condiciones:

a). La comisión estará integrada por:

Siete Presidencias de Comités Ejecutivos Estatales, de los Estados de Veracruz, Campeche, Aguascalientes, Yucatán, Durango, Oaxaca, Tamaulipas y Querétaro.

Y por siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, correspondientes a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, de Cultura Alternativa, de Ideología, de Fortalecimiento y Participación Ciudadana y de Relaciones Institucionales así como el Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo Nacional.

b). Esta comisión tendrá como atribuciones:

Recabar, sistematizar y analizar las propuestas de reforma estatutaria que se reciban.

La organización de la conferencia de reforma estatutaria, donde se analizará el diseño del partido y las reformas procedentes.

c). Las propuestas de reforma estatutaria podrán ser presentadas por cualquier integrante afiliado al partido en el país, dentro del plazo comprendido entre el 15 de julio y el 29 de agosto, vía correo electrónico a la dirección [reforma.estautaria@psd.org.mx](mailto:reforma.estautaria@psd.org.mx), o en las oficinas de la sede nacional del partido, dirigidas a la Secretaría de Asuntos Jurídicos o a la Secretario de Cultura Alternativa. Las propuestas que se presenten fuera de este plazo, no serán consideradas.

SEGUNDO.- La conferencia de reforma estatutaria a la que se refiere el primer punto deberá realizarse entre el 17 y el 30 de septiembre.

TERCERO.- La comisión al término de la conferencia presentará una propuesta final de reforma Estatutaria, la cual será notificada a la Mesa Directiva del Consejo Político Nacional para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- El presente Acuerdo se aprueba por la Primera Asamblea Nacional Ordinaria de Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional, en sesión celebrada el día 12 y 13 de marzo de 2008, y surte efectos de manera inmediata.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo por estrados en la sede nacional del Partido, así como en la página web oficial.

**PRESIDENTE**

**CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZARMAS GARCÍA  
SECRETARIA EJECUTIVA**

**LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS**

**MESA DIRECTIVA**

**MESA DIRECTIVA DE LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA  
DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA AHORA PARTIDO  
SOCIALDEMÓCRATA P. P. N.**